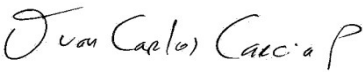
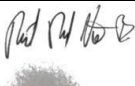




CONVOCATORIA VINCULACIÓN JOVEN INVESTIGADOR	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-44
	Revisión No.: 1	Pagina 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	INV EES 4346
TÍTULO DEL PROYECTO:	Envejecimiento, natalidad y migración, riesgos para la seguridad en asia oriental (China, Japón y Corea del Sur)
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	Juan Carlos García Perilla
TIPO DE VINCULACIÓN:	JOVEN INVESTIGADOR

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA			
Seleccionar un candidato para el presente objeto contractual (Resolución 1209) 1. Desempeñar labores de investigación planteadas en las actividades de la metodología del proyecto de investigación que los vincula, el cual debe estar debidamente aprobado y financiado, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Jóvenes investigadores. 2. Continuar el proceso de formación en investigación de egresados, de tal forma que consoliden su proceso de aprendizaje en productos de investigación, en coautoría con docentes de la Universidad Militar Nueva Granada. 3. Apoyar los procesos de consolidación de los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada. 4. Ofrecer la oportunidad a los jóvenes recién egresados para que desarrollen competencias específicas que les permitan acceder a maestrías o doctorados en el país o en el exterior y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. 5. Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos de investigación en las convocatorias de proyectos tanto a nivel interno como externo.			
2. PERFIL			
Profesional en relaciones internacionales y estudios políticos, haber hecho parte de semilleros de investigación de pregrado por al menos un año, tener al menos una publicación o una aprobada por publicar (capítulo de libro o artículo) como autor o coautor.			
3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA			
La propuesta de investigación fue concebida y aprobada con la vinculación de un joven investigador como parte del equipo del proyecto, quien contribuirá en la construcción de los diversos productos.			
4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES			
Los requisitos para la selección del joven investigador se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024: 1. Ser egresado de pregrado la Universidad Militar Nueva Granada, con un período máximo de egreso de dos (2) años, para lo cual debe presentar copia del acta de grado o certificado de finalización de estudios. 2. Contar con una edad inferior a 28 años al momento de su vinculación. 3. Contar con una constancia expedida por la Dirección del Centro de Investigación de la Facultad respectiva, en la que soporte el cumplimiento de alguna de las siguientes opciones: a) Participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado, b) Publicación de un artículo científico, c) Presentación oral en un evento científico externo a la Universidad, d) Reconocimiento por su mérito académico o en evento científico, e) Contar con Promedio General Acumulado (PGA) igual o superior a tres punto cinco (3.5), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación. 4. No estar vinculado a otro proyecto de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada, distinto al que lo vincula. Este requisito se evidenciará con la carta del Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada. 5. No haber participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación. cuenta todos los requisitos que se requieran y según corresponda el tipo de vinculación y perfil.			
5. FORMACIÓN ACADÉMICA			
Título profesional:	Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos		
PGA:	3,5	Fecha grado:	mar-24
Título Posgrado:			
PGA:	N/A	Fecha grado:	N/A
REFRENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL			
Se registrá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado. El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTeI y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.			
6. OBJETO CONTRACTUAL			
El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como: Joven Investigador Código del proyecto: INV EES 4346 Nombre del proyecto: Envejecimiento, natalidad y migración, riesgos para la seguridad en asia oriental (China, Japón y Corea del Sur)			
PROPÓSITO ESPECÍFICO		SEDE Y FACULTAD	
Es uno de los productos (formación recurso humano) previsto metodologica y presupuestalmente en la propuesta de investigación financiada en el curso de la convocatoria de investigación.		Calle 100 FARIES	
CUENTA PRESUPUESTAL:	6320202008	PDI:	211708506306

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)							
Experiencia:		Competencias comunes:		Competencias comportamentales:			
		Orientación a resultados:	☐	Liderazgo para el cambio:	☐	Conocimiento del entorno:	☐
1 a 3 años:	☐	Orientación al usuario y al ciudadano:	☐	Planeación:	☐	Relaciones Públicas:	☐
4 a 6 años:	☐	Transparencia:	☒	Toma de decisiones:	☒	Pensamiento Estratégico:	☐
7 a 9 años:	☐	Análisis Crítico:	☒	Resolución de problemas:	☐	Investigación:	☒
10 a más años:	☐	Compromiso con la organización:	☐	Diligencia y trámite:	☐	Docencia:	☐
8. PLAN DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR							
1. Asistir a las reuniones lideradas por el investigador y co-investigador del proyecto inv-EES-4346: Envejecimiento, natalidad y migración, riesgos para la seguridad en Asia oriental (China, Japón y Corea del Sur)							
2. Rastrear, editar y analizar bibliografía y otras fuentes de información.							
3. Elaborar documentos de análisis concertados sobre las temáticas de la investigación que serán base para un artículo una ponencia.							
4. Construcción borrador artículo y ponencia.							
9. FORMA DE PAGO							
Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$29.893.500), el cual se efectuará en n° 7 de pagos, cada uno por el valor de CUATRO MILLONES DOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4,270,500). Res. 1209: Remuneración de los Jóvenes Investigadores. Los Jóvenes investigadores serán contratados por medio de una Orden de Prestación de Servicios (OPS) en la Universidad Militar Nueva Granada. El monto mensual de los servicios corresponde a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (3 SMMLV) y será presupuestado en el rubro personal de los proyectos de investigación financiados por la Universidad. La duración de la vinculación estará definida en los términos de referencia de la correspondiente convocatoria o por la duración del proyecto. El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.							
10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA				FECHAS			
1. Publicación divulgación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la convocatoria con el fin de asegurar la publicación en la fecha indicada				viernes, 27 de febrero de 2026			
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días calendario				2/03/2026 a 6/03/2026			
3. Verificación de requisitos, consolidación				9/03/2026 a 10/03/2026			
4. Publicación de resultados				viernes, 13 de marzo de 2026			
11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)							
Los documentos requeridos para la selección del joven investigador deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024: 1.Acta de grado o diploma de pregrado o certificado académico expedido por la división de registro académico de la UMNG. 2.Documento de identidad 3.Constancia expedida por la dirección del centro de investigación de la facultad respectiva, en la que soporte el cumplimiento de alguna de las siguientes opciones: a) participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado. b) publicación de un artículo científico. c) presentación oral en un evento científico externo a la universidad. d) reconocimiento por su mérito académico o en evento científico. e) contar con promedio general acumulado (PGA) igual o superior a tres punto cinco (3.5), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación. 4.Carta del postulante a Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada y que no ha participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación. Anexar otro tipo de publicaciones (capítulo de libros o libros) y certificaciones de ponente en eventos nacionales							
NOTA: La documentación requerida debера ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto juan.garcia@unimilitar.edu.co . La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán teniendos en cuenta en la presente convocatoria.							
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
REQUISITOS	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN			CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado			
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria			-			
	Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.			-			
	Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.			-			
13. CRITERIOS DE DESEMPATE							
Criterio 1: Entrevista							
Criterio 2: Participación en eventos y publicaciones							
 Juan Carlos García Perilla Firma Líder Proyecto  Raúl Daniel Niño Buitrago Firma del Director de Centro de Investigaciones							